

Reglamento del “Premio al Mérito Judicial Iberoamericano”

Artículo 1. Premio. La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial instituye el “Premio al Mérito Judicial Iberoamericano”, que se entregará por la Cumbre Judicial Iberoamericana en cada una de sus reuniones plenarias.

Artículo 2. Objeto. El Premio tiene por objeto distinguir al juez iberoamericano (en actividad o pasividad) que haya acreditado de manera excelente las exigencias pretendidas por el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

Artículo 3. Candidatos. Cualquier institución, organismo o asociación estatal o no estatal podrá proponer candidatos para el Premio a la Comisión, brindando las razones más detalladas posibles que justifiquen dicha nominación.

No podrán ser beneficiarios del Premio los miembros de la Comisión, el Secretario Ejecutivo, los Consultores ni los Delegados nacionales en actividad.

Artículo 4. Información complementaria. La Comisión podrá solicitar precisiones o información complementaria a la entidad proponente respecto del candidato, como así también efectuar todas las averiguaciones directas o indirectas que estime necesarias tendientes a obtener la información indispensable para discernir los méritos del mismo.

Artículo 5. Consulta Previa. En todos los casos, la Comisión deberá solicitar a los organismos miembros de la Cumbre del país del candidato un dictamen u opinión respecto del mismo en relación al premio propuesto.

Artículo 6. Dictamen de la Secretaría Ejecutiva. El Secretario Ejecutivo elevará a la Comisión un dictamen no vinculante en torno a los candidatos recibidos, indicando el nombre y las razones del que estimara merecedor del Premio.

Artículo 7. Jurado. La Comisión oficiará como Jurado del Premio y notificará a la Secretaría Permanente de la Cumbre el nombre del que lo hubiera obtenido, con las razones tenidas en cuenta a tales fines.

Artículo 8. Acto de entrega. El Premio será entregado en la asamblea plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en formal acto, y consistirá en una medalla y diploma que así lo acredite.